



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

Ordenanza Municipal

N° 023-2023-MDQ

Quilmaná, 18 de Abril de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

VISTO: En Sesión de Concejo N° 007-2023-MDQ, de fecha 18 de abril de 2023, el Oficio N° 013-2023-CPM.B.A.-Q-C, del Agente Municipal de CP. Anexo Buenos Aires, Informe N° 420-2023-GDSHT-2023-MDQ, de la Gerente de Desarrollo Social, Humano y Turismo, el Informe N° 0142-2023-GAJ-MDQ, del Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 112-2023-GM-MDQ, del Gerente Municipal y el Dictamen N° 004-2023-CECDYT-MDQ, de los regidores de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el Oficio N° 001-CP.A.B.A.Q-C., del Agente Municipal CP. Anexo Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, estando en este marco facultado a aprobar y emitir Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Concejo y otras Resoluciones Administrativas, tal como establece el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante Oficio N° 013-2023-CPM.B.A.-Q-C, registrado con expediente administrativo N° 1010-2023-MDQ, de fecha 13 de febrero de 2023, el Agente Municipal de C.P. Anexo Buenos Aires, Prof. Norma Munayco Pachas, solicita la aprobación unánime del Concejo Municipal para la oficialización del Escudo que representara al Anexo de Buenos Aires del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° 420-2023-GDSHT-2023-MDQ, de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, Humano y Turismo, remite el expediente administrativo N° 1010-MDQ-2023 presentado por la señora Norma Munayco Pachas, Agente Municipal del CP. Anexo Buenos Aires, en donde se solicita la aprobación del escudo que representara al Anexo Buenos Aires, asimismo, solicita se emita opinión legal correspondiente;



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

“Capital de la cordialidad y la amistad”.

Que, mediante Informe N° 0142-2023-GAJ-MDQ, de fecha 20 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es VIABLE la APROBACION Y RECONOCIMIENTO DEL ESCUDO QUE REPRESENTA AL ANEXO DE BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE QUILMANÁ, debiendo de elevarse al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 112-2023-GM-MDQ, de fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, remite el expediente administrativo referente a la aprobación del escudo que representa al Anexo de Buenos Aires del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de ser agendado en Sesión de Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 004-2023-CTSYSP-MDQ, de fecha 22 de marzo de 2023, los regidores de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo con el voto por UNANIMIDAD, de sus miembros, dictaminó aprobar el escudo que representara al Anexo Buenos Aires, previa ratificación del nuevo Agente Municipal del Anexo Buenos Aires, del Distrito de Quilmaná, y una vez dada la ratificación o modificación de la misma, será remitido al pleno del Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Que, mediante Oficio N° 001-CP.A.B.A.Q-C., de fecha 03 de abril, el nuevo Agente Municipal del Anexo Buenos Aires del Distrito de Quilmaná, el Sr. Hugo Ayllón Munayco, remite la rectificación y modificación del escudo, que fue aprobado en Asamblea, con fecha 31 de marzo, con la presencia de la población en conjunto en la Agencia Municipal, resaltando lo que se produce en el sector y siendo aprobado por voto unánime de los presentes, y por lo cual remiten el escudo para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 752-2023-GDSHT-2023-MDQ, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, Humano y Turismo, deriva el Oficio N° 001-CP.A.B.A.Q-C, con la ratificación del escudo en asamblea con presencia de la población, para su posterior evaluación y aprobación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9 y el Artículo 40 de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Quilmaná, por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESCUDO QUE REPRESENTA AL ANEXO BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el escudo que representa al Anexo Buenos Aires del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, el cual como anexo forma parte integral de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR, todo dispositivo legal que se oponga a la presente ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Turismo, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Gerencia de Secretaria General el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.

📍 AV. LIMA N°451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE.

✉️ alcaldia@muniquilmana.gob.pe 🌐 www.muniquilmana.gob.pe

☎️ (01) 284 3002



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la Presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de la Provincia de Cañete, y a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Romalaya Godoy
ALCALDE

